S E C R E T A R Í A
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

10

Exp. 264/16

Oficio PROEPA 2155/ 1104 **/16**

Asunto: Resolución Administrativa

En Guadalajara, Jalisco, a 26 veintiséis de octubre de 2016 dos mil dieciséis.- - - - -

Vista la orden PROEPA-DIVA-266/D/2016 y acta de inspección DIVA/266/16 de 29 veintinueve de agosto y 07 siete de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, respectivamente, es por lo que se emite el siguiente proveído que a la letra dice:- - -

A C U E R D O :

Primero. Ténganse por admitidas la PROEPA-DIVA-266/D/2016 y acta de inspección DIVA/266/16 de 29 veintinueve de agosto y 07 siete de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, respectivamente, mediante las cuales se hace constatar que con esa fecha se realizó una inspección al taller autorizado DREV-545, que realiza la actividad de verificación vehicular, cuyo propietario y responsable es **Yael Leonardo Rosales Lira**, ubicado en [redacted] en el municipio de Zapopan, Jalisco, mismas que se ordenan glosar en actuaciones para los efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- -

Segundo. Que del análisis del contenido del acta DIVA/266/16 de 07 siete de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, no se desprende ningún hecho que pueda constituir violación a la normatividad ambiental vigente, susceptible de ser sancionado administrativamente por parte de esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, por lo tanto, es de ordenarse y se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente procedimiento como asunto totalmente concluido, lo anterior, con fundamento en el artículo 177, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.- -

Así lo provee y firma el Procurador Estatal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 116 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1, 2, 3, fracciones I, II, II, y IV, 4, 5, fracciones II, III, VI y XII, 6, 7, fracción I, 9 y 11, fracciones I, VI, VII, IX, XIX, XX, XXVII y XXVIII y 20 del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.- - - - - - -

Atentamente

Lic. David Cabrera Hermosillo
"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
PROEPA

~~ERSR~~/EPQC.